



**PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
UCO GLOBAL ASIA 2017/2018**

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de Estancias de Estudios (Curso 17/18) en Universidades Extranjeras, Programa UCO-Global Asia.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de las Bases Regulatoras para Becas de Movilidad Internacional en los Grados (BOUCO 29/11/2016 nº 2016/00592) y antes de publicar la adjudicación provisional de destinos se procedió a la publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y baremación provisional de los méritos de los solicitantes.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava, apartado segundo de las Bases Regulatoras para Becas de Movilidad Internacional en los Grados antes citadas y antes de publicar la resolución de adjudicación definitiva de plazas y becas, se procede a la publicación del siguiente

**Listado DEFINITIVO de admitidos y excluidos y propuesta de concesión de destinos de las Becas Uco Global Asia 2017/18  
para la realización de Estancias de Estudios en Universidades Extranjeras.**



**LISTADO DE SOLICITANTES ADMITIDOS**

Apellidos	Nombre	Participación en programas de movilidad en anteriores cursos	Centro	Acreditación Lingüística	Nota idiomas (max. 2 puntos)	Nota media del expediente (base 10)	Nota media participación (80% valor)	Nota final (suma de nota media e idiomas)	Nota final de participación ponderada (*)(**)	Universidad de destino
Herencia Aguilar	Daniel	NO	Facultad de Filosofía y Letras	Inglés (C1) (1)	1,25	9,08	7,264	8.514	8.514	Seoul National University
				Francés (B1) (0,25)						
Benítez de la Cruz	María Luisa	NO	Facultad de Derecho y CCEE	Inglés (C1)	1	5,87	4,696	5,696	5,838	Nihon University
Blanco Mengual	Esther	NO	Facultad de Ciencias	Inglés (B2)	0	6,35	5,08	5,08	5,207	Seoul National University
Ramírez Alba	Jesús	NO	Facultad de Derecho y CCEE	Inglés (B2)	0	6,3	5,04	5,04	5,166	Nihon University
Alcaide Ramas	Francisco Javier	NO	Facultad de Derecho y CCEE	Inglés (B2)	0	5,98	4,784	4,784	4,904	Sin destino disponible <sup>(1)</sup>
Morín Jiménez	María del Mar	NO	Facultad de Filosofía y Letras	Inglés (B2)	0,25	5,79	4,632	4,882	4,882	Kyoto University
				Francés (B1) (0,25)						
Ramírez Mendoza	María Ángeles	SI	Facultad de Derecho y CCEE	Inglés (C1) (1)	1,5	7,79	6,232	7,732	7,935	Kyoto University
				Francés (B2)(0,5)						
Urbano Fernández	José Antonio	SI	Facultad de Filosofía y Letras	Inglés (B2)	0	9,11	7,288	7,288	7,288	Suplente 1
Moreno Conde	Marta	SI	ETSIAM	Inglés (C1)	1	6,74	5,392	6,392	7,05	Suplente 2
Carrillo Cruz	Pedro Antonio	SI	Facultad de Medicina y Enfermería	Inglés (B2)	0	7,32	5,856	5,856	6,079	Suplente 3
Marín Jiménez	Alba	SI	Facultad de Derecho y CCEE	Inglés (B2)	0	6,71	5,368	5,368	5,502	Suplente 4
Díaz Sánchez	Joaquín	SI	Facultad de Derecho y CCEE	Inglés (B2)	0	6,01	4,808	4,808	4,928	Suplente 5

(1) En listado de espera solo para destino agotado y acceso a plaza solo en caso de renuncia al destino adjudicado a otro solicitante de la misma plaza solicitada



(\*) Ponderaciones según bases de convocatoria (art. 6. 1.a)

Humanidades (x1)

Ciencias Sociales y Jurídicas. (x1.025)

Ciencias (x 1.025)

Ciencias de la Salud (x 1.038)

Ingenierías y Arquitecturas (x 1.103)

(\*\*) Cada Nota media sobre 8 puntos (80 % nota media), se multiplican por estos coeficientes según el área de estudio a la que pertenezca la titulación según el plan de estudios.

EXCLUIDOS			
Apellidos	Nombre	Centro	Causa de exclusión
Álvarez Heredia	Pablo	Facultad de Ciencias	2
Pedrós Bretós	Irene	Facultad de Filosofía y Letras	2
Redondo Nieto	Gloria	Facultad de Educación	1,2

**Causa 1:** No supera el mínimo de créditos requeridos. (Base 3ª, apart. 1.b de las Bases Regulatoras para Becas de Movilidad Internacional en los Grados de la Universidad de Córdoba).

**Causa 2:** No acredita título de idioma con nivel mínimo exigido en la convocatoria.

Se abre un plazo hasta el **3 de marzo (inclusive)**, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes respecto a los destinos adjudicados, dirigidas al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba a 23 de febrero de 2017

FIRMADO

ANTONIO RAIGÓN RODRÍGUEZ

Director de la Oficina de Relaciones Internacionales

